TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-294**
Rubro: **JURISPRUDENCIA DE PLENO DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1940.**

No hubo violación en la especie por tratarse de un asunto completamente diferente al que no es aplicable. Las sentencias de Sala citadas cómo antecedente, no fundan violación por parte de la Sala en atención a que ésta no tiene obligación de seguir los criterios que en ellas se mencionan.

Expediente número 5261/55.- Recurso de queja interpuesto por la Procuraduría Fiscal de la Federación, en contra de la sentencia dictada por la Primera Sala. 25 de febrero de 1959.NOTA: Esta tesis apareció publicada en la compilación R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1949 al primer semestre de 1959, con el siguiente texto: "QUEJA. AGRAVIOS QUE NO COINCIDEN CON JURISPRUDENCIA VIOLADA HACEN IMPROCEDENTE LA. NO HUBO VIOLACIÓN EN LA ESPECIE DE LA JURISPRUDENCIA DE PLENO DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1940.- Por tratarse de un asunto completamente diferente al que no es aplicable. Las sentencias de Sala citadas como antecedente, no constituyen violación por parte de la Sala en atención a que esta no tiene obligación de seguir los criterios que en ellas se mencionan."

R.T.F.F. Primera Época. Año XXIII. No. 265 - 267. Enero - Marzo 1959.p. 15(Compilación) R.T.F.F. Sentencias pronunciadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1949 al primer semestre de 1959, Tomo II. 1960. p. 941